

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. El Decreto Exento N° 4.853 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 14 de septiembre de 2018, que aprueba convenio FAEPM 2018.
4. **Compra realizada para el DAEM.**
5. La Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 1078 de fecha 31 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Plan de Fortalecimiento FAEPM 2018 aprobado según convenio.
8. El Decreto exento N° 1.611 de fecha 27 de Marzo de 2018, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Emilio Cisternas Hernández como alcalde subrogante.
9. Decreto Exento Siaper N° 2.558 de fecha 12 de Septiembre de 2018, que nombra a Don Víctor Valverde Romero como Secretario Municipal Subrogante.
10. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
11. Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
12. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, por un año calendario desde la emisión de la orden de compra directa y pago contra entrega de facturas a 30 días, del servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	DAEM
Producto/servicio	25 SILLAS
Valor	\$573.842.- (Quinientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos)-
Proveedor	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA
RUT	76.058.118-6

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem **215.29.04 "Mobiliario y Otros"**, con cargo a los fondos del Proyecto Movámonos por la Educación Pública F.A.E.P.M. 2018, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/VVR/MGM/PVV/LBA/gcs.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. (2) 3. Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M

